TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÁIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 21 de noviembre de 2018.

NUOC N° 228-18

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, a fin de acusar recibo de su **NOTA DNCP/DNCP Nº 23.836/2018** de fecha 21 de noviembre de 2018, por el cual se generan observaciones y se procede a la retención del llamado **LCO Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIOS PARA USO DE LA SICOM (AD REFERENDUM) 2DO LLAMADO. ID Nº 345.444**, cuyas respuestas se exponen a continuación:

Motivos de no difusión:

1. El llamado es de adjudicación "Por Lote" y no así "Por ítem", considerando que dadas las escasas cantidades requeridas, y la similitud de los ítems, se procedió a la consolidación de los productos en lotes, a fin de que el costo financiero de participar en un proceso licitatorio no sea trasladado e influya negativamente en la cotización de los ítems, en detrimento de la economía y eficacia.
2. Se procedió a la carga de línea presupuestaria en el portal SICP de conformidad a la Resolución 130 de fecha 17 de octubre de 2018, con SIME Nº 85641.

Observaciones:

1. I) Especificaciones Técnicas
   a) Me permito señalar respetuosamente a la DNCP, que de conformidad a la reglamentación vigente, se procedió a solicitar a la SENATIC un dictamen de modificación de las EETT estándares de equipos informáticos, en tal sentido fue emitido el Certificado Nº 21698, por el cual aprueba las modificaciones y que fuera expresamente mencionado tanto el en PBC como en la nota de comunicación de inicio del llamado. En tal sentido, la convocante se ratifica en la configuración de la totalidad de los ítems que componen el Lote Nº 2.
   b) Se procedió a la modificación del detalle del Lote Nº 3, de manera a que los consumibles formen parte de un único kit de repuesto de cartuchos tóner.

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
SICOM

II) Plan de Entrega: Con relación al plan de entregas, se aclara que el plazo máximo de provisión es de 20 días calendario, sin embargo, considerando la poca cantidad a ser adquirida, y la mínima complejidad de los bienes a ser adquiridos, la provisión efectiva y a entera satisfacción de la contratante, y consecuente obligación, podría realizarse dentro del plazo fijado por el Ministerio de Hacienda.

2. Sección IV CEC:
   a) Se procedió a la unificación en la descripción del periodo de garantía los efectos de no generar confusión a los potenciales oferentes. Pág. 24 y 25 del PBC
   b) Se procedió a la corrección de los datos asentados en la CGC 35.1. Pág. 25 y 26 del PBC

En espera de favorable despacho y sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Gustavo Berni
Director U.O.C.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Asunción, 22 de octubre de 2018.-

PR/GC/C/2018/2528

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a S.E., para remitir la Nota PR-SICOM-SF N° 098/2018 de fecha 18 de octubre del corriente, de la Secretaría de Información y Comunicación dependiente de la Presidencia de la República, por la cual solicita una Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y Organismo Financiador 001 "Genuino", por un monto total de Gs. 298.200.990 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones doscientos mil novecientos noventa), para el Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Subprograma 11 "Información y Difusión de las Actividades de Gobierno".

Al respecto, se detalla el número de Reserva Presupuestaria N° 2895, y se adjunta los anexos conforme a lo establecido en el Art. 69 inc. c.2) del Decreto N° 8452/2018, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Hago propicia esta oportunidad para saludar a S.E. con mi más distinguida consideración.

César Ibarrola Cano
Ministro-Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

A Su Excelencia
Don Benigno María López Benítez, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA
85 641 18

Asunción, 18 de octubre de 2018

PR-SICOM-SE Nº 098 /2018

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitirle adjunto copia autenticada de la Resolución SICOM Nº 130/2018, por la cual se autoriza la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 8.577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.

Al respecto, la referida autorización es realizada a efectos de contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda de la modificación presupuestaria de Créditos dentro de un mismo Programa, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y Organismo Financiador: 001 – Genuino, por un importe total de G. 298.200.990 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones doscientos mil novecientos noventa) del Presupuesto de esta Institución, para el Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, del Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, con Unidad Responsable: 19 – Secretaría Nacional de Información.

Para el efecto, se ha generado en el Sistema Integrado de Presupuesto la Reserva Nº 2.895 (dos mil ochocientos noventa y cinco) y, se adjuntan los formularios correspondientes, conforme a la reglamentación vigente, los cuales se detallan a continuación:

B-04-01	Cuadro de ejecuciones y estimaciones de Ingresos
B-04-02	Cuadro de Variación de Gastos
B-04-03	Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias.
B-04-04	Modificación del Plan Financiero por Producto.
B-04-05	Modificación del Plan Financiero.
B-04-07	Fundamentación de las Modificaciones y/o Creaciones de Resultados u Objetivos.
B-04-10	Modificación del Plan Financiero de Ingresos

PR-SICOM-SE Nº 098 /2018, hoja Nº 2

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro – Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia
Don César Daniel Ibarrola Cano, Ministro – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. S. D.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE CIVIL
MESA DE ENTRADA
Nº 2553
Fecha: 18 OCT. 2018
Entregado por: Miguel Mendoza
C.I. Nº 4.556.434
Tel. 1) 449-111
Correo Electrónico:
Recibido por: Vicente Colegano
Firma:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas
18 OCT. 2018 17:10
LA PRESENTE RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS O CONTENIDO

Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

D.R.F.	X	D.S.G.	
D.U.O.C.		D.T.I.T.	
D.G.T.H.			

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 130.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8.577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.----------

- 1 -

Asunción, 17 de octubre de 2018

VISTO: *La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8.577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su artículo 12, expresa: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones....".----------*

Que, el Decreto N° 8.452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su artículo 1°, expresa: "Reglaméntase la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018 ...".----------

Que, asimismo, el artículo 69, inciso c) del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del citado Decreto, dispone: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6.026/2018 ...".----------

Que, la referida modificación de créditos permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de adquirir servicios de fletes, equipos informáticos, un transmisor FM y memorias flash para equipos de filmación del área de prensa de la Institución, como así también habilitar el Objeto de Gasto: 310 – Productos Alimenticios, para la adquisición de insumos para eventos realizados por la SICOM.----------

Que, el Decreto Nº 171/2008, en su artículo 7º, establece que el Secretario Ejecutivo ejerce la representación legal de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.----------

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 130.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8.577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.----------

Que, el Decreto N° 11/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.026/2018, art. 12, en el Decreto Nº 8.452/2018, art. 1º, y art. 69, inc. c) del Anexo A, en el Decreto Nº 171/2008, arts. 5º, inc. l) y 7º, y en el Decreto Nº 1.069/2013, arts. 1º y 2º.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

Artículo 1º ***Autorizar*** *la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8.577 del 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, por el monto de G. 298.200.990 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones doscientos mil novecientos noventa), conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º ***Autorizar*** *la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 8.577 del 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, por el monto de G. 272.200.990 (guaraníes doscientos setenta y dos millones doscientos mil novecientos noventa), a efectos de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.-------*

Artículo 3º ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 4º ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro - Secretario Ejecutivo

ANEXO RESOLUCION ' 130.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Código	Descripciór	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Prespuestario
					Disminución	Aumento	
12 1	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEF						
10	RECURSOS DEL TESORO	1.069.538.813.288	8.301.044.168	1.077.839.857.456	272.200.990	0	1.077.567.656.466
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	44.249.302.463	6.528.437.374	50.777.739.837	0	272.200.990	51.049.940.827
	TOTAL	**1.113.788.115.751**	**14.829.481.542**	**1.128.617.597.293**	**272.200.990**	**272.200.990**	**1.128.617.597.293**

ANEXO RESOLUCION ' 130.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

12- 01- 2- 002- 11- 00

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Sub-programa: 11 INFORMACION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBI

Unidad Resp.: 19 SECRETARIA NACIONAL DE INFORMACION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
220	10	001	99	TRANSP.Y ALMACENAJE	300.000.000	- 300.000.000	0	0	15.000.000	15.000.000
310	10	001	99	PROD. ALIMENTICIOS	0	0	0	0	5.000.000	5.000.000
340	10	001	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	366.300.000	- 10.000.000	356.300.000	0	6.000.000	362.300.000
530	10	001	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	1.189.000.000	283.958.565	1.472.958.565	0	209.999.990	1.682.958.555
540	10	001	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	240.120.000	261.114.000	501.234.000	0	62.201.000	563.435.000
852	10	001	99	TR.CTES.ENT.S.PRIV.E	17.182.499.483	- 447.999.262	16.734.500.221	298.200.990	0	16.436.299.231
				Total:	19.277.919.483	- 212.926.697	19.064.992.786	298.200.990	298.200.990	19.064.992.786
				Totales:	19.277.919.483	- 212.926.697	19.064.992.786	298.200.990	298.200.990	19.064.992.786

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(Para todo los tipos de Presupuesto)

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Tipo de Presupuesto:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
(3) Programa:	2	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
(4) Subprograma:	11	INFORMACION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO
(5) Proyecto:	0	*
(6) Unidad Responsab	19	SECRETARIA NACIONAL DE INFORMACION

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTARIO ES SOLICITADO A FIN DE HABILITAR EL OBJETO DE GASTO 310-PRODUCROS ALIMENTICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EVENTOS REALIZADO POR LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS METAS PROYECTADAS POR LA SICOM.

(8) Justificación Productiva:

Producto 654 PROGRAMAS INFORMATIVOS Y DE COMUNICACIÓN
LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTARIO ES SOLICITADO A FIN AUMENTAR DE CRÉDITOS PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FLETES, ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINAS Y LA HABILITAR EL OBJETO DE GASTO 310-PRODUCROS ALIMENTICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EVENTOS REALIZADO POR LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS METAS PROYECTADAS POR LA SICOM, LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO AFECTA AL PRODUCTO NI A LAS METAS TRAZADAS POR LA INSTITUCIÓN

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
220	SE AUMENTA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA A FIN DE CONTAR CON SERVICIOS DE FLETES, PARA EL MES DE NOVIEMBRE, A FIN DE MUDAR EL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA NUEVA SEDE DE LA SICOM.
310	SE HABILITA EL CÓDIGO PRESUPUESTARIO A FIN DE PROCEDER A LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA EVENTOS COMUNICACIONALES REALIZADOS POR LA ENTIDAD.
340	SE AUMENTA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA A FIN DE CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA CÁMARAS FILMADORAS PROFESIONALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTA POR LA ENTIDAD.
530	SE AUMENTA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CON EL FIN DE ADQUIRIR UN TRASMISOR DE 20 KW. PARA FRECUENCIA MODULADA (FM), SISTEMA IRRADIANTE Y GUÍA DE ONDA
540	SE AUMENTA LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, A FIN DE INICIAR EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EQUIPOS DE OFICINA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
852	SE DISMINUYE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS NO COMPROMETIDOS PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL, A FIN DE SU MEJOR UTILIZACIÓN, LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO AFECTA AL PRODUCTO NI A LAS METRAS TRAZADAS POR LA INSTITUCIÓN

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) _____ Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

_____ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

ANEXO RESOLUCION 130.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma: 11 INFORMACION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO
Unidad Responsable: 19 SECRETARIA NACIONAL DE INFORMACION

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
220	10	1	99	TRANSPORTE Y ALMACENAJE					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	15.000.000	15.000.000
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						0	**0**	**15.000.000**	**15.000.000**
310	10	1	99	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	5.000.000	5.000.000
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						0	**0**	**5.000.000**	**5.000.000**
340	10	1	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	111.863.570	0	0	111.863.570
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	61.042.828	0	0	61.042.828
					Octubre	183.393.602	0	6.000.000	189.393.602
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						356.300.000	**0**	**6.000.000**	**362.300.000**
530	10	1	99	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	116.958.555	0	0	116.958.555
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	349.968.998	0	0	349.968.998
					Junio	800.000.000	0	0	800.000.000
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	50.000.000	0	0	50.000.000
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	156.031.012	0	209.999.990	366.031.002
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						1.472.958.565	**0**	**209.999.990**	**1.682.958.555**

ANEXO RESOLUCION 130.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma: 11 INFORMACION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO
Unidad Responsable: 19 SECRETARIA NACIONAL DE INFORMACION

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
540	10	1	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	189.435.000	0	0	189.435.000
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	311.799.000	0	62.201.000	374.000.000
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						501.234.000	**0**	**62.201.000**	**563.435.000**
852	10	1	99	TRANSFERENCIAS CTES. A ENT. DEL SECTOR PRIVADO, ACADEMICO Y/O PUB. DEL EXTERIOR					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	5.000.000.000	0	0	5.000.000.000
					Mayo	2.500.000.000	0	0	2.500.000.000
					Junio	1.500.000.000	0	0	1.500.000.000
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	6.000.159.932	298.200.990	0	5.701.958.942
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						15.000.159.932	**298.200.990**	**0**	**14.701.958.942**
				Totales por Entidad:		17.330.652.497	298.200.990	298.200.990	17.330.652.497

ANEXO RESOLUCION 130.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

12- 01- 2- 002- 11- 00-###

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Sub-programa: 11 INFORMACION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBI

Unidad Resp.: 19 SECRETARIA NACIONAL DE INFORMACION

rogramación por Productos

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Producto:				**654 PROGRAMAS INFORMATIVOS Y DE COMUNICACIÓN DIFUNC**					
220	10	001	99	TRANSP.Y ALMACENAJE	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	15.000.000	15.000.000
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**0**	**0**	**15.000.000**	**15.000.000**
310	10	001	99	PROD. ALIMENTICIOS	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	5.000.000	5.000.000
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**0**	**0**	**5.000.000**	**5.000.000**
340	10	001	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	111.863.570	0	0	111.863.570
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	61.042.828	0	0	61.042.828
					OCTUBRE	183.393.602	0	6.000.000	189.393.602
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**356.300.000**	**0**	**6.000.000**	**362.300.000**
530	10	001	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	116.958.555	0	0	116.958.555
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	349.968.998	0	0	349.968.998
					JUNIO	800.000.000	0	0	800.000.000
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	50.000.000	0	0	50.000.000
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	156.031.012	0	209.999.990	366.031.002
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**1.472.958.565**	**0**	**209.999.990**	**1.682.958.555**
540	10	001	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	189.435.000	0	0	189.435.000

ANEXO RESOLUCION '130-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

12- 01- 2- 002- 11- 00-###

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Sub-programa: 11 INFORMACION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBI

Unidad Resp.: 19 SECRETARIA NACIONAL DE INFORMACION

Programación por Productos

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Producto:				654 PROGRAMAS INFORMATIVOS Y DE COMUNICACIÓN DIFUND					
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	311.799.000	0	62.201.000	374.000.000
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	501.234.000	0	62.201.000	563.435.000
852	10	001	99	TR.CTES.ENT.S.PRIV.E	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	5.000.000.000	0	0	5.000.000.000
					MAYO	2.500.000.000	0	0	2.500.000.000
					JUNIO	1.500.000.000	0	0	1.500.000.000
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	6.000.159.932	- 298.200.990	0	5.701.958.942
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	15.000.159.932	- 298.200.990	0	14.701.958.942
					Total Sub Programa:	17.330.652.497	- 298.200.990	298.200.990	17.330.652.497
					Total Programa:	17.330.652.497	- 298.200.990	298.200.990	17.330.652.497
					TOTAL:	17.330.652.497	- 298.200.990	298.200.990	17.330.652.497

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS U OBJETIVOS

Anexo B-04-07

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Tipo de Presupuesto:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
(3) Programa:	2	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
(4) Subprograma:	11	INFORMACION Y DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO
(5) Proyecto:	0	*
(6) Unidad Responsable:	19	SECRETARIA NACIONAL DE INFORMACION

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTARIO ES SOLICITADO A FIN DE HABILITAR EL OBJETO DE GASTO 310-PRODUCROS ALIMENTICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EVENTOS REALIZADO POR LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS METAS PROYECTADAS POR LA SICOM.

(8) Modificación de los Resultados Esperados

Resultado Esperado Vigente	Resultado Esperado Modificado/Creado
PROGRAMAS INFORMATIVOS Y DE COMUNICACIÓN DIFUNDIDOS	PROGRAMAS INFORMATIVOS Y DE COMUNICACIÓN DIFUNDIDOS

(9) Modificación de los Objetivos

Objetivo Vigente	Objetivos Modificados/Creado
DISMINUIR SENSIBLEMENTE EN EL PAÍS LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS, ASÍ COMO LOS DELITOS CONEXOS, EN ESPECIAL EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTE DEL NARCOTRÁFICO. VELAR POR LA SOBERANÍA, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES EN MATERIA DE DEFENSA NACIONAL. PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, EL REGISTRO, LA CATALOGACIÓN, LA REHABILITACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DEL PARAGUAY. COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. APOYAR LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y LA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA AL CIUDADANO A TRAVÉS PARA IMPLEMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN Y MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO CIVIL EN PARAGUAY. REALIZAR UN CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS, CON EL FIN DE DISPONER DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD.	DISMINUIR SENSIBLEMENTE EN EL PAÍS LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS, ASÍ COMO LOS DELITOS CONEXOS, EN ESPECIAL EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTE DEL NARCOTRÁFICO. VELAR POR LA SOBERANÍA, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES EN MATERIA DE DEFENSA NACIONAL. PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, EL REGISTRO, LA CATALOGACIÓN, LA REHABILITACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DEL PARAGUAY. COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. APOYAR LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y LA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA AL CIUDADANO A TRAVÉS PARA IMPLEMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN Y MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO CIVIL EN PARAGUAY. REALIZAR UN CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS, CON EL FIN DE DISPONER DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) _____ Firma, sello y aclaración del responsable del Área de

_____ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

ANEXO RESOLUCION 130.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	39.678.456.878	0	0	39.678.456.878
		Febrero	137.301.734.537	0	0	137.301.734.537
		Marzo	75.920.499.627	0	0	75.920.499.627
		Abril	120.828.738.072	0	0	120.828.738.072
		Mayo	66.004.638.171	0	0	66.004.638.171
		Junio	114.979.316.589	0	0	114.979.316.589
		Julio	56.032.093.174	0	0	56.032.093.174
		Agosto	121.707.498.393	0	0	121.707.498.393
		Setiembre	110.005.738.810	0	0	110.005.738.810
		Octubre	49.491.345.449	272.200.990	0	49.219.144.459
		Noviembre	109.942.468.858	0	0	109.942.468.858
		Diciembre	66.009.454.159	0	0	66.009.454.159
			1.067.901.982.717	**272.200.990**	**0**	**1.067.629.781.727**
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	620.250.040	0	0	620.250.040
		Febrero	2.511.961.299	0	0	2.511.961.299
		Marzo	7.463.583.405	0	0	7.463.583.405
		Abril	11.980.076.380	0	0	11.980.076.380
		Mayo	3.737.425.686	0	0	3.737.425.686
		Junio	5.005.494.647	0	0	5.005.494.647
		Julio	2.743.429.474	0	0	2.743.429.474
		Agosto	2.573.062.505	0	0	2.573.062.505
		Setiembre	2.805.933.297	0	0	2.805.933.297
		Octubre	2.741.758.205	0	272.200.990	3.013.959.195
		Noviembre	1.301.165.250	0	0	1.301.165.250
		Diciembre	2.706.631.578	0	0	2.706.631.578
			46.190.771.766	**0**	**272.200.990**	**46.462.972.756**
Totales por Entidad:			**1.114.092.754.483**	**272.200.990**	**272.200.990**	**1.114.092.754.483**